

Ref. MOPC-CCC-LPN-2018-0013

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 11/2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MOPC-CCC-LPN-2018-0013, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA USO DEL MOPC”



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del 08 de febrero de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila**, Directora Adscrita al Despacho, en representación del **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas remitido mediante Oficio No. 012-2019 de fecha 31 de enero de 2019, elaborado por los peritos designados al efecto por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. 168/2018 de fecha 1ero. de octubre de 2018, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0013, llevado a cabo para la “*Adquisición de artículos de limpieza para uso del MOPC*”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*Adquisición de artículos de limpieza para uso del MOPC*” de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-0013.

La Presidenta designada del Comité, **Arq. Laura Ávila**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: “*Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...).

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, “La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante Oficio S/N de la Licda. Ana Mateo, recibido en fecha 25 de junio de 2018 en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, fue requerido al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo, la aprobación de proceso de compra para adquirir artículos varios.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó mediante el Oficio No. DCC-1053-2018 el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$8, 063,358.30, dirigido al Lic. Ramón Nín, Director Financiero, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 06 de julio de 2018.

RESULTA: Que en fecha 11 de septiembre de 2018 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado mediante el SIGEF con el No. EG153667814279700y10 por un monto de 8, 063,358.30.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si

no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, mediante la Resolución No. 01/2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 02 de enero de 2018, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2018.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”.*

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.*

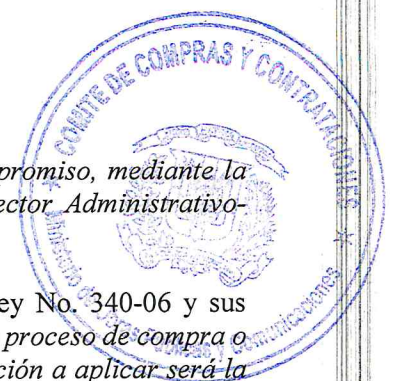
CONSIDERANDO: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

VISTO: El Oficio No. S/N de la Licda. Ana Mateo, Directora Administrativa, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 25 de junio de 2018 dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

VISTO: El Oficio No. DCC-1053-2018 de solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria elaborado por la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por un monto de RD\$8, 063,358.30, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 06 de julio de 2018.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF con No. EG153667814279700y10 por un monto de RD\$8, 063,358.30, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de septiembre de 2018.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

VISTO: El Acto Administrativo No. 168/2018 de fecha 1ero. de octubre del 2018 del Comité de Compras y Contrataciones.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que una vez emitido el Acto Administrativo de inicio No. 168/2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a realizar la publicidad correspondiente por los medios que exige la normativa en fecha 03 de octubre de 2018, que son: publicar en el Portal Transaccional, en las páginas web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Contrataciones Públicas y convocatoria en dos periódicos de circulación nacional durante dos días consecutivos:

RESULTA: Que en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0013, llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para uso del MOPC”*, a través de periódicos de circulación nacional: El Nuevo Diario, Listín Diario, El País, El Caribe los días 03 y 04 de octubre de 2018, respectivamente, así como en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 15 de noviembre 2018.

CONSIDERANDO: Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

VISTAS: Las convocatorias publicadas en los periódicos de circulación nacional: El Nuevo Diario, Listín Diario, El País, El, los días 03 y 04 de octubre de 2018, respectivamente.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en el numeral 2.5 *“Cronograma de la Licitación”* del procedimiento en cuestión, se contempló los siguientes periodos antes de la recepción de sobres A y B, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 24 de octubre 2018
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 02 de noviembre de 2018

RESULTA: Que en el marco del procedimiento de que se trata, fueron realizadas preguntas al pliego que fueron respondidas en tiempo hábil mediante Documento Estándar No. SNCC.D.016, de fecha 02 de noviembre de 2018, el cual fue notificado a todos los interesados en esa misma fecha.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 02 de noviembre de 2018, notificado a todos los interesados en esa misma fecha.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de licitación en cuestión fue realizado en etapa múltiple, es decir, doble apertura, siendo verificado en una primera etapa de recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura de ofertas técnicas Sobres “A”; y posteriormente, en otra fecha, la apertura de Sobres “B”.

RESULTA: Que, tal como fue indicado anteriormente, la recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura del Sobre “A”, fue llevada a cabo el 15 de noviembre de 2018 en uno de los salones del Club Recreativo del MOPC.

RESULTA: Que en el procedimiento de que se trata participaron un total de 09 oferentes a saber:

SERVICIOS MÚLTIPLES 4KML, S.R.L.	NEOAGRO, S.R.L.	BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.
DIES TRADING, S.R.L.	FORGOSA, S.R.L.	GASTABLES DEL CARIBE (GADECA), S.R.L.
GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL AED, S.R.L.

RESULTA: Que en el acto de recepción “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia De Los Santos, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías, realizando formal entrega de las ofertas económicas debidamente cerradas a la Directora Jurídica, para su custodia hasta el momento de la apertura, según corresponda.

RESULTA: Que en el acto público la Notario Público actuante realizó formal entrega de las ofertas económicas debidamente cerradas a la Directora Jurídica, para su custodia hasta el momento de la apertura, según corresponda.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including a large signature that appears to be 'J.F.' and other smaller initials.



CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y apertura y lectura de propuestas técnicas, de fecha 15 de noviembre de 2018.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los 9 oferentes participantes, contentivas a Sobres A y B presentados debidamente cerrados en fecha 15 de noviembre de 2018.

VISTO: El acto notarial sobre el acto de apertura “Sobre A”, elaborado por la Notaria Pública de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia De Los Santos, de fecha 15 de noviembre de 2018.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 20 de noviembre de 2018, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió mediante el Oficio No. DCC-1796-2018, a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por dichos oferentes.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, fue remitido el informe preliminar de evaluación de oferta técnica relativo a documentos subsanables realizado por los peritos designados, mediante Oficio No. 107-2018 del 17 de diciembre de 2018, el cual fue aprobado mediante Acto Administrativo No. 191/2018 en esa misma fecha, mediante el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-013			
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA USO DEL MOPC”			
Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
1	SERVICIOS MULTIPLES 4KML, S.R.L.	Documentación Legal a) Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. b) Suministrar Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. c) Suministrar Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06.	No subsanó

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.



<p align="center">Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-013 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA USO DEL MOPC" Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsancionable</p>			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
		<p>Documentación técnica</p> <p>a) Suministrar ficha técnica donde se haga constar los bienes ofertados y sus características.</p> <p>b) Suministrar imágenes de todos los ítems a participar.</p>	
2	NEOAGRO, S.R.L.	No requiere subsanación.	
3	BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.	No requiere subsanación.	
4	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	<p>Documentación Legal</p> <p>a) Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.</p> <p>b) Suministrar Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</p> <p>c) Suministrar Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>a) Suministrar imágenes de todos los ítems a participar.</p>	Subsanado
5	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	No requiere subsanación.	
6	FORGOSA, S.R.L.	No requiere subsanación.	
7	GASTABLES DEL CARIBE (GADECA), S.R.L.	<p>Documentación Legal</p> <p>a) Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia (sellada por la Cámara de Comercio correspondiente y certifica conforme a su original por la empresa).</p> <p>b) Suministrar constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGF).</p> <p>Documentación Financiera</p> <p>a) Suministrar los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados y sellados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.</p>	Subsanado
8	GRUPO EMPRESARIAL AED, S.R.L.	<p>Documentación Legal</p> <p>a) Suministrar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vigente.</p> <p>b) Suministrar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.</p> <p>c) Suministrar constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGF).</p> <p>Documentación Financiera</p> <p>a) Suministrar los Estados Financieros del año fiscal 2016, el cual deber estar firmados y sellados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.</p>	No subsanó la constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGF).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten initials 'MO' in blue ink at the bottom right of the page.



Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-013
"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA USO DEL MOPC"
Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable

No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
9	DIES TRADING, S.R.L.	Documentación Legal a) Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia (sellada por la Cámara de Comercio correspondiente y certifica conforme a su original por la empresa). b) Suministrar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vigente. Documentación Financiera a) Suministrar la certificación de membresía del ICPARD del CPA.	No subsanó la Última Asamblea General Ordinaria.

RESULTA: Que, en fecha 18 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a solicitar vía correo electrónico a los oferentes incursos en faltas de naturaleza subsanable la presentación de dichos documentos, otorgando hasta el 20 de diciembre de 2018 para tales fines.

RESULTA: Que, vencido dicho plazo, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados mediante el Oficio No. DCC-1899-2018 los documentos subsanados por los oferentes incursos en faltas, a los fines de ponderación y emitir el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado habilitados y no habilitados de oferente para conocimiento de las ofertas económicas.

RESULTA: Que fue recibido el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha 27 de diciembre de 2018 elaborado por los peritos evaluadores, el cual fue aprobado mediante Acto Administrativo No. 193/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018 por el Comité de Compras y Contrataciones, donde se hizo constar los oferentes que se encontraban habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica, el cual en síntesis indica lo siguiente:

No.	OFERENTES HABILITADOS	ÍTEMS
1	NEOAGRO, S.R.L.	1-3, 5, 7, 9-37, 40-42, 44, 46, 47.
2	BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.	1-3, 5-9, 12-38, 40-42, 44.
3	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	1, 3, 5, 9, 12, 13-17, 22-26, 28, 29, 31, 33, 36, 37, 40-42.
4	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	1-47
5	FORGOSA, S.R.L.	1-37, 39-47.
6	GASTABLES DEL CARIBE (GADECA), S.R.L.	2, 3-23, 26-34, 41-44.

No.	OFERENTES NO HABILITADOS
1	SERVICIOS MULTIPLES 4KML, S.R.L.
2	GRUPO EMPRESARIAL AED, S.R.L.
3	DIES TRADING, S.R.L.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el Comité de Compras y Contrataciones ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los habilitados y no habilitados, acogiendo dicho informe, mediante Acto Administrativo No. 193/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.

RESULTA: Que, en consecuencia, en fecha 02 de enero de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico a los oferentes participantes de los resultados de su

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

evaluación, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, informando además que la apertura de oferta económica sería llevada a cabo el 04 de enero de 2019.



CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

Artículo 90: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

Artículo 91: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

VISTO: El Acto Administrativo No. 191/2018 de aprobación de Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas de habilitados y no habilitados de fecha 17 de diciembre 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1899-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió los documentos subsanados a los peritos designados.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” de fecha 27 de diciembre de 2018.

VISTO: El Acto Administrativo No. 193/2018 de aprobación de Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas de habilitados y no habilitados de fecha 28 de diciembre 2018.

VISTA: La notificación realizada a los oferentes vía correo electrónico en fecha 02 de enero de 2019 sobre la habilitación y no habilitación para el conocimiento de las ofertas económicas.

Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de ofertas económicas

RESULTA: Que estando programada para el día 04 de enero de 2019 la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el procedimiento, se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas habilitadas y la Notario Público de los del

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia De Los Santos, última que recogió toda la información del acto.

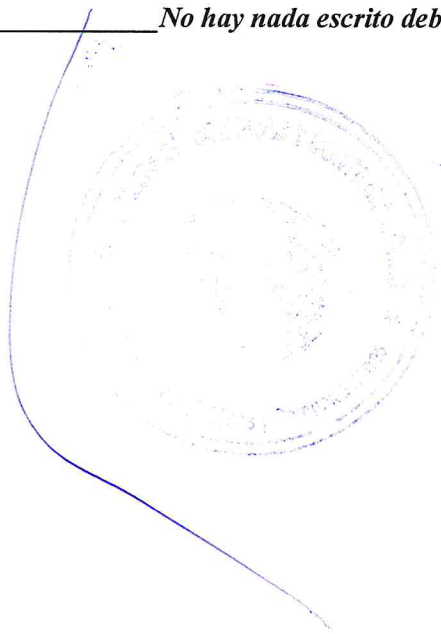
RESULTA: Que en fecha 07 de enero de 2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores mediante Oficio No. DCC-010-2019, las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados, para fines de su respectiva evaluación por parte de los peritos designados al efecto.

RESULTA: Que fue presentado por los peritos evaluadores el Informe Final de Ofertas Económicas, de fecha 14 de enero de 2019, en el cual se hizo constar, lo siguiente:

Item	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Garantía Ofertada	Formato de la Garantía y Aseguradora	Cálculo 1% de su Oferta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumple-No Cumple
1	Brexman Dominicana	5,444,428.38	84,000.00	Dominicana Compañía de Seguros	54,444.28	14/11/2018	14/11/2019	Cumple
2	Empresas Integradas	1,442,790.70	50,000.00	Dominicana Compañía de Seguros	14,427.91	15/11/2018	01/05/2019	Cumple
3	Forgosa	9,704,690.74	100,000.00	Seguros Patria	97,046.91	15/11/2018	15/11/2019	Cumple
4	Gastables del Caribe	7,758,441.00	77,584.41	Dominicana Compañía de Seguros	77,584.41	15/11/2018	29/03/2019	Cumple
5	Gtg Industrial	6,894,038.26	75,000.00	La Colonial, S. A.	68,940.38	09/11/2018	30/03/2019	Cumple
6	Neoagro	4,468,971.46	120,000.00	Seguros Banreservas	44,689.71	15/11/2018	15/11/2019	Cumple

En ese sentido se procedió a evaluar las ofertas económicas presentadas tomando en consideración que los precios se ajustan a los del mercado, por lo que se ha realizado el presente cuadro donde muestra la recomendación de adjudicación por cumplir con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones:

No hay nada escrito debajo de esta línea



Handwritten signatures in blue ink are present on the left side of the page. There are three distinct signatures, with the bottom one being the most prominent and appearing to be 'JFP'.




CUADRO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA										
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Brexman Dominicana	Empresas Integradas	Forgosa	Gastables del Caribe	Gtg Industrial	Neogro	
1	Ácido muriático	Galón	300	177.00	120.53	186.66	123.90	115.64	103.25	
2	Ácido muriático (Tanque de 55 galones)	Tanque	10	8,177.40	0.00	7,539.41	7,021.00	8,844.10	7,301.25	
3	Ambientador en spray 8 onzas (Canela, Manzana, Yainilla, Lavanda) (12/1)	Caja	30	816.00	946.86	960.05	1,121.00	818.92	62.51	
4	Algicida (55 galones)	Tanque	4	0.00	0.00	10,711.10	9,381.00	11,741.00	0.00	
5	Brillo verde (estropajos para fregar)	Unidad	300	3.25	32.83	14.67	14.16	11.21	3.38	
6	Canasto para Skimmer piscina S/Q B9	Unidad	50	566.40	0.00	629.33	767.00	3,481.00	0.00	
7	Colador de fondo #122 leaf para piscina	Unidad	5	934.56	0.00	373.34	1,121.00	560.50	1,337.50	
8	Colador de superficie #124S para piscina	Unidad	5	56.64	0.00	770.93	1,239.00	584.10	0.00	
9	Cepillo plástico de pared para aseos	Unidad	50	39.61	36.72	46.67	306.80	53.10	36.88	
10	Cloro en pastilla (tanque de 250 unidades)	Tanque	15	0.00	0.00	11,818.88	14,042.00	11,741.00	13,230.75	
11	Cloro granulado (tanque de 110 libras)	Tanque	20	0.00	0.00	11,582.50	12,921.00	11,623.00	6,490.00	
12	Cloro líquido	Galón	800	67.97	71.98	70.22	106.20	48.97	83.81	
13	Cubeta para trapear 5 galones con exprimidor	Unidad	200	1,902.00	134.20	5,223.47	2,560.60	649.00	2,644.49	
14	Cubeta plástica de 5 galones para trapear	Unidad	100	138.00	122.37	382.26	253.70	127.44	113.13	
15	Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Bebe, Floral, entre otros)	Galón	500	118.80	105.09	124.45	92.04	72.57	98.34	
16	Dispensador plástico para jabón líquido (Fácil recargable)	Unidad	20	894.01	1,109.22	400.01	1,174.10	666.70	956.26	
17	Dispensador plástico para baño de papel higiénico tamaño institucional	Unidad	30	954.00	1,142.39	1,180.15	1,121.00	666.70	1,181.25	
18	Escobas plásticas con fibra larga 6" (15.24 cm)	Unidad	500	106.20	0.00	119.99	165.20	87.32	87.39	
19	Escobillones de uso Vial, base y palo de madera	Unidad	400	299.99	0.00	2,955.30	289.10	413.00	177.00	
20	Fundas p/basura 30 galones 28"x 35" pulgadas. Paquetes 100/1	Fardo	100	283.20	287.92	283.20	295.00	300.90	191.75	
21	Fundas plásticas color negro para basura con dimensiones 36"X52" pulgadas, calibre 120, para tanques de 55 galones. (20 paquetes/5fundas)	Fardo	6,000	471.53	0.00	550.67	560.50	494.42	246.74	



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



22	Guantes en tela para hombre size Medium y Large	Pares	400	90.00	201.30	21.33	171.10	87.32	17.49
23	Guantes para hombre plástico para limpieza color negro (par)	Docena	100	849.60	805.20	73.34	112.10	61.30	37.51
24	Guantes para mujer plástico para limpieza color negro	Pares	200	70.80	67.09	37.34	112.10	61.30	68.75
25	Insecticida en aerosol 410mg (12/1)	Caja	50	1,098.30	2,415.93	2,265.60	1,875.00	2,098.00	125.38
26	Jabón líquido multiuso para baño	Galón	300	254.88	148.28	173.33	147.50	105.02	147.50
27	Lana de acero de 25 libras gruesa (rollo)	Rollo	3	4,357.74	0.00	4,405.33	6,785.00	5,658.10	4,218.75
28	Toallas de tela para limpiar	Unidad	100	39.61	50.39	29.32	59.00	82.60	37.49
29	Limpiador de cristales	Galón	30	171.59	143.96	167.97	147.50	122.72	221.25
30	Cera de brillo para cerámica	Galón	150	467.28	0.00	936.13	678.50	395.30	535.00
31	Limpiador para cerámica	Galón	30	171.59	194.35	166.68	159.30	141.60	288.75
32	Palita plástica con palo largo para recoger basura	Unidad	60	77.99	0.00	86.66	94.40	76.64	73.75
33	Palas cuadradas con palo para recoger basura	Unidad	50	342.01	73.42	441.00	767.00	584.10	404.89
34	Papel de baño doble hoja blanco (24/1)	Fardo	400	273.60	0.00	629.33	413.00	252.52	330.64
35	Papel toalla para dispensador, algodón mínimo 95% (12/1)	Fardo	400	1,229.99	0.00	2,177.49	1,528.10	979.40	1,489.14
36	Papel higiénico institucional para dispensador (12/1)	Fardo	400	510.00	1,151.68	706.67	820.10	512.12	769.30
37	Detergente en polvo de 30 libras	Saco	50	768.00	781.70	960.00	938.10	879.10	706.24
38	Detergente en polvo de 50 libras	Saco	50	1,280.06	0.00	0.00	1,475.00	1,464.38	0.00
39	Producto químico para limpieza y eliminación de dióxido de carbono en cerámica, techo, muros de túneles y pasos a desnivel. (tanque de 55 galones) Debe contener: • Pre-mezcla G-4. • Surfactante. • Soda ASH. • FD & C naranja. • Steposol. • Agua desionizada. • Etc.	Tanque	100	0.00	0.00	6,513.60	7,493.00	8,136.10	0.00
40	Servilletas de papel para dispensador de baño (12/1)	Fardo	200	1,151.99	885.35	1,614.24	578.20	736.32	560.56
41	Servilletas de mesa 500 unidades (10/1)	Fardo	100	900.00	734.20	53.34	1,168.20	736.32	1,062.44
42	Suaper de algodón No.24	Unidad	200	121.80	116.21	146.66	141.60	123.90	100.30

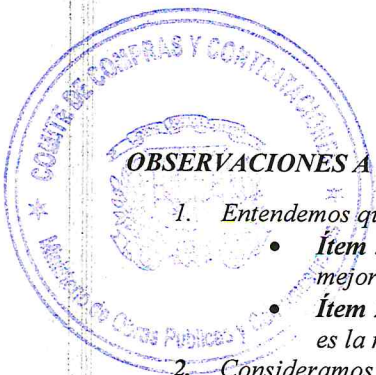
43	Sulfato de aluminio (50 kilogramos)	Unidad	20	0.00	0.00	0.00	320.00	1,876.20	3,953.00	0.00
44	Zafacón de 10 litros	Unidad	50	312.00	0.00	240.00	277.30	218.30	339.25	0.00
45	Zafacón de 36 pulgadas	Unidad	50	0.00	0.00	2,137.37	0.00	0.00	3,953.00	0.00
46	Zafacón plástico para basura de 5 galones con tapa y pedestal	Unidad	50	0.00	0.00	1,022.67	0.00	820.10	958.75	0.00
47	Zafacón plástico para basura de 25 galones con tapa y pedestal	Unidad	50	0.00	0.00	4,169.33	0.00	2,590.10	2,286.25	0.00

Nota 1: sombreados de color verde la casilla de los ítems recomendados para adjudicación.

Nota 2: sombreados en color amarillo, no adjudicados por las razones que exponemos a continuación:



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONOMICAS:

1. Entendemos que la oferta económica de la empresa **NEOAGRO SRL**. Para los ítems:
 - **Ítem 3** está en precio por unidad, se le ha adjudicado ya que, al hacer el cálculo por caja, es la mejor oferta.
 - **Ítem 25** está en precio por unidad, no se le ha adjudicado ya que, al hacer el cálculo por caja, no es la mejor oferta.
2. Consideramos que la oferta económica de la empresa **Brexman Dominicana, SRL**. Para los ítems:
 - **Ítem 8** adjudicado al segundo lugar porque el precio ofertado por el primer lugar está muy por debajo de la media del mercado y no presentó imágenes del artículo.
3. Consideramos que la oferta económica de la empresa **Empresas Integradas SRL**. Para los ítems:
 - **Ítem 33** Adjudicado al segundo lugar, porque el precio ofertado por el primer lugar está muy por debajo de la media del mercado y no presentó imágenes del artículo.
4. Consideramos que la oferta económica de la empresa **Gastables del Caribe, SRL**. Para los ítems:
 - **Ítem 39** Adjudicado al segundo lugar, debido a que no ofertó el artículo requerido.
 - **Ítem 40** Adjudicado al segundo lugar, porque no presentó imágenes del artículo.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 04 de enero de 2019.

VISTO: El Acto Notarial de acto de apertura “Sobre B”, elaborado por la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia De Los Santos, de fecha 04 de enero de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-010-2019, de fecha 07 de enero de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigida a los peritos designados para evaluación de oferta económica.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos evaluadores, de fecha 14 de enero de 2019.



VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación tomando en consideración que cumpliera con todos los requerimientos técnicos y económicos, de la siguiente manera: *Tomando en consideración el cuadro comparativo realizado sobre las seis (06) ofertas económicas habilitadas, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:*

Brexman Dominicana						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin Itbis	Precio Unitario + ITBIS	Monto Final Adjudicado
5	Brillo verde (estropajos para fregar)	Unidad	300	2.75	3.25	\$ 973.50
6	Canasto para Skimmer piscina S/Q B9	Unidad	50	480	566.40	\$ 28,320.00
25	Insecticida en aerosol 410mg (12/1)	Caja	50	1,295.99	Ver nota	\$ 64,799.50
33	Palas cuadradas con palo para recoger basura	Unidad	50	289.84	342.01	\$ 17,100.56
36	Papel higiénico institucional para dispensador (12/1)	Fardo	400	432.20	510.00	\$ 203,998.40
38	Detergente en polvo de 50 libras	Saco	50	1084.80	1,280.06	\$ 64,003.20
<i>Nota: Item 25 exento de Itbis según guía del contribuyente No.11 de la DGII</i>						\$ 379,195.16

EMPRESAS INTEGRADAS					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario + ITBIS	Monto Final Adjudicado
9	Cepillo plástico de pared para aseos	Unidad	50	36.72	\$ 1,836.08
13	Cubeta para trapear 5 galones con exprimidor	Unidad	200	134.20	\$ 26,840.28
					\$ 28,676.36

FORGOSA					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario + ITBIS	Monto Final Adjudicado
7	Colador de fondo #122 leaf para piscina	Unidad	5	373.34	\$ 1,866.70
16	Dispensador plástico para jabón líquido (Fácil recargable)	Unidad	20	400.01	\$ 8,000.16
24	Guantes para mujer plástico para limpieza color negro	Pares	200	37.34	\$ 7,467.04
28	Toallas de tela para limpiar	Unidad	100	29.32	\$ 2,932.30
39	Producto químico para limpieza y eliminación de dióxido de carbono en cerámica, techo, muros de túneles y pasos a desnivel. (tanque de 55 galones) Debe contener: • Pre-mezcla G-4. • Surfactante. • Soda ASH. • FD & C naranja. • Steposol. • Agua desionizada. • Etc.	Tanque	100	6,513.60	\$ 651,360.00
41	Servilletas de mesa 500 unidades (10/1)	Fardo	100	53.34	\$ 5,333.60



43	Sulfato de aluminio (50 kilogramos)	Unidad	20	320.00	\$ 6,400.08
45	Zafacón de 36 pulgadas	Unidad	50	2,137.37	\$ 106,868.47
					\$ 790,228.36

Gastables del Caribe

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario + ITBIS	Monto Final Adjudicado
2	Ácido muriático (Tanque de 55 galones)	Tanque	10	7,021.00	\$ 70,210.00
4	Algicida (55 galones)	Tanque	4	9,381.00	\$ 37,524.00
					\$ 107,734.00

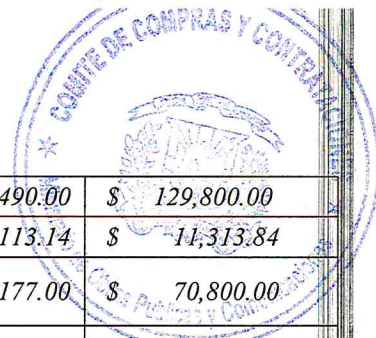
Gtg Industrial

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario + ITBIS	Monto Final Adjudicado
8	Colador de superficie #124S para piscina	Unidad	5	584.10	\$ 2,920.50
10	Cloro en pastilla (tanque de 250 unidades)	Tanque	15	11,741.00	\$ 176,115.00
12	Cloro líquido	Galón	800	48.97	\$ 39,176.00
15	Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, Manzana, Bebe, Floral, entre otros)	Galón	500	72.57	\$ 36,285.00
17	Dispensador plástico para baño de papel higiénico tamaño institucional	Unidad	30	666.70	\$ 20,001.00
18	Escobas plásticas con fibra larga 6" (15.24 cm)	Unidad	500	87.32	\$ 43,660.00
26	Jabón líquido multiuso para baño	Galón	300	105.02	\$ 31,506.00
29	Limpiador de cristales	Galón	30	122.72	\$ 3,681.60
30	Cera de brillo para cerámica	Galón	150	395.30	\$ 59,295.00
31	Limpiador para cerámica	Galón	30	141.60	\$ 4,248.00
34	Papel de baño doble hoja blanco (24/1)	Fardo	400	252.52	\$ 101,008.00
35	Papel toalla para dispensador, algodón mínimo 95% (12/1)	Fardo	400	979.40	\$ 391,760.00
44	Zafacón de 10 litros	Unidad	50	218.30	\$ 10,915.00
46	Zafacón plástico para basura de 5 galones con tapa y pedestal	Unidad	50	820.10	\$ 41,005.00
					\$ 961,576.10

Neoagro

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario + ITBIS	Monto Final Adjudicado
1	Ácido muriático	Galón	300	103.25	\$ 30,975.00
3	Ambientador en spray 8 onzas (Canela, Manzana, Vainilla, Lavanda) (12/1)	Caja	30	62.51	\$ 1,875.30

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MOPC' and 'CCC'.



11	Cloro granulado (tanque de 110 libras)	Tanque	20	6,490.00	\$ 129,800.00
14	Cubeta plástica de 5 galones para trapear	Unidad	100	113.14	\$ 11,313.84
19	Escobillones de uso Vial, base y palo de madera	Unidad	400	177.00	\$ 70,800.00
20	Fundas p/basura 30 galones 28"x 35" pulgadas. Paquetes 100/1	Fardo	100	191.75	\$ 19,175.00
21	Fundas plásticas color negro para basura con dimensiones 36"X52" pulgadas, calibre 120, para tanques de 55 galones. (20 paquetes/5fundas)	Fardo	6,000	246.74	\$ 1,480,428.00
22	Guantes en tela para hombre size Medium y Large	Pares	400	17.50	\$ 6,999.76
23	Guantes para hombre plástico para limpieza color negro (par)	Docena	100	37.51	\$ 3,751.22
27	Lana de acero de 25 libras gruesa (rollo)	Rollo	3	4,218.75	\$ 12,656.24
32	Palita plástica con palo largo para recoger basura	Unidad	60	73.75	\$ 4,425.00
37	Detergente en polvo de 30 libras	Saco	50	706.24	\$ 35,312.09
40	Servilletas de papel para dispensador de baño (12/1)	Fardo	200	560.56	\$ 112,111.80
42	Suaper de algodón No.24	Unidad	200	100.30	\$ 20,060.00
47	Zafacón plástico para basura de 25 galones con tapa y pedestal	Unidad	50	2,286.25	\$ 114,312.50
					\$ 2,053,995.75

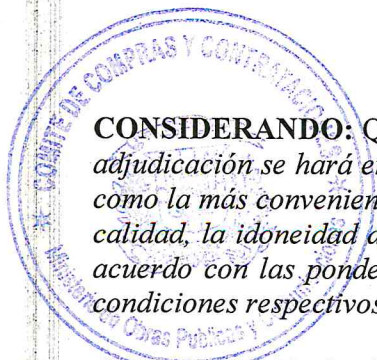
En síntesis, recomendamos adjudicar de la siguiente manera:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO FINAL ADJUDICADO
Brexman Dominicana	5, 6, 25, 33, 36, 38	\$ 379,195.16
Empresas Integradas	9, 13	\$ 28,676.36
Forgosa	7, 16, 24, 28, 39, 41, 43, 45	\$ 790,228.36
Gastables del Caribe	2, 4,	\$ 107,734.00
Gtg Industrial	8, 10, 12, 15, 17, 18, 26, 29, 30, 31, 34, 35, 44, 46	\$ 961,576.10
Neoagro	1, 3, 11, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 32, 37, 40, 42, 47	\$ 2,053,995.75
Total:		\$ 4,321,405.73

Concluimos que el total adjudicado es de **RDS 4,321,408.63**, cumpliendo con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones para este proceso.

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.



CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica rendido por los peritos designados al efecto, de fecha 14 de enero de 2019, realizado en el marco del procedimiento de

Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0013, llevado a cabo para la "Adquisición de artículos de limpieza para uso del MOPC".


SEGUNDO: ADJUDICAR el presente procedimiento a las razones sociales listadas a continuación de acuerdo a la recomendación de los peritos evaluadores en el marco de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0013, llevado a cabo para la "Adquisición de artículos de limpieza para uso del MOPC", a saber:

<i>OFERENTE</i>	<i>ITEMS ADJUDICADOS</i>	<i>MONTO FINAL ADJUDICADO</i>
<i>Brexman Dominicana</i>	<i>5, 6, 25, 33, 36, 38</i>	<i>\$ 379,195.16</i>
<i>Empresas Integradas</i>	<i>9, 13</i>	<i>\$28,676.36</i>
<i>Forgosa</i>	<i>7, 16, 24, 28, 39, 41, 43, 45</i>	<i>\$790,228.36</i>
<i>Gastables del Caribe</i>	<i>2, 4,</i>	<i>\$107,734.00</i>
<i>Gtg Industrial</i>	<i>8, 10, 12, 15, 17, 18, 26, 29, 30, 31, 34, 35, 44, 46</i>	<i>\$ 961,576.10</i>
<i>Neoagro</i>	<i>1, 3, 11, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 32, 37, 40, 42, 47</i>	<i>\$2,053,995.75</i>
	<i>Total:</i>	<i>\$4,321,405.73</i>

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0013 a las partes interesadas.


CUARTO: ORDENAR la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.




Arq. Laura Avila


Directora Adscrita al Despacho del Ministro
Presidenta designada



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro

Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Ing. Délsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

